



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 765-2023-R-UNICA**

Ica, 13 de abril del 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 459-2023-R-UNICA, Oficio N° 0264-2023-SG-UNICA y Oficio N° 006-UTDA-SG-UNICA-2023, referente a la designación del Comité de Evaluación de Documentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 2558-R-UNICA-2018 de fecha 22 de octubre del 2018, se designa el Comité de Evaluación de Documentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en cumplimiento de la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI;

Que, por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, se **deroga** la Directiva N° 004-86-AGN/DGAI aprobada con Resolución Jefatural N° 176-86-AGN/J y se **aprueba** la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos de las Entidades Públicas";

Que, el inciso 6.3 de la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, dispone lo siguiente:

**6.3 Sobre el Comité Evaluador de Documentos:**

- a. La entidad debe conformar el Comité Evaluador de Documentos (CED) mediante acto resolutivo emitido por la más alta autoridad y hacer de conocimiento al AGN o Archivo Regional. Es el encargado de conducir el proceso de elaboración del PCDA de eliminación de documentos y transferencia documental;
- b. El CED está integrado por: El/la titular o representante de la máxima autoridad en la entidad, el/la servidor (a) responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad, el/la directora (a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor (a) a cargo del Órgano de Administración de Archivos Archivo Central, quien actúa como secretario/a técnico/a.

Que, con Oficio N° 006-UTDA-SG-UNICA-2023 de fecha 21 de marzo del 2023, la jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, solicita ante la Secretaria General, en cumplimiento de la Directiva N° 008-2019-AGN/DDPA, la conformación de un nuevo Comité de Evaluación de Documentos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Oficio N° 0264-2023-SG-UNICA del 29 de marzo del 2023, la Secretaria General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", traslada el Oficio N° 006-UTDA-SG-UNICA-2023 con la finalidad se conforme un nuevo Comité de Evaluación de Documentos de esta Casa Superior de Estudios;

